

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170051100
AUTO #2703

Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

- 1. CORRER** traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, del anterior incidente de nulidad por indebida notificación formulado por el mandatario judicial de la parte ejecutada.
- 2. DAR** el trámite incidental previsto en el artículo 129 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ